MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO 2018-2023
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N°: 927
FECHA: 14/04/23 HORA: 09:50
FIRMA:

Caacupé Ciudad para la Gente Diego Riveros 2021 - 2025

RESOLUCIÓN IM N° 11424/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS ARQUITECTÓNICOS PRESENTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO – CORDILLERA, REFERENTE A LAS OBRAS: "CONTINUACIÓN DEL TINGLADO: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE H° A° - PISTA", UBICADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3680 "SAN MIGUEL ARCÁNGEL" DEL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 10 de abril de 2.023.-

VISTO:

El Art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El Exp. N° 11.474 con Folio N° 423 de fecha 28 de marzo de 2.022.----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 11.474 con Folio N° 423 de fecha 28 de marzo de 2.022, el Gobernador del Tercer Departamento - Cordillera, Abg. Julio César Romero Pedrozo ha solicitado a la Intendencia Municipal en virtud del Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", autorización correspondiente a la ***"CONTINUACIÓN DEL TINGLADO: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE H° A° - PISTA",*** *ubicado en la Escuela Básica N° 3680 "San Miguel Arcángel" del Barrio San Miguel de la Ciudad de Caacupé.*----------

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Que, para el efecto los autos fueron derivados a estudio y análisis de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, la que se pronunció al respecto en los términos de su A° N° 205 de fecha 29 de marzo de 2.023, en los términos siguientes: "La Dirección de Obras y Servicios, se expide mediante el presente, a los efectos de solicitar la Aprobación del Expediente N° 11.474 con Folio N° 423, sobre Planos y Planillas de Cómputo métrico y Presupuesto, además de las Especificaciones Técnicas presentadas, que se encuentran completos y en condiciones técnicas para su aprobación.---------

Que, la obra de referencia incluye la construcción a ser ejecutada en el distrito de Caacupé, según la especificación siguiente:

N°	DISTRITO	LUGAR DE LA OBRA	TIPO DE OBRA
1	Caacupé	Escuela Básica N° 3680 "San Miguel Arcángel" del Barrio SAN MIGUEL	Continuación del tinglado: Construcción de piso de H° A° - Pista

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS ARQUITECTÓNICOS *presentados por la* **GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO – CORDILLERA,** *referente a la obra:* **"CONTINUACIÓN DEL TINGLADO: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE H° A° - PISTA",** *ubicado en la Escuela Básica N° 3680 "San Miguel Arcángel" del Barrio San Miguel de esta ciudad, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.*----------

Art. 2° COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

LIC. ROSA C. GONZÁLEZ SAUCEDO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº:..10../2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS COMPUTOS METRICOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2241 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO COMPAÑIA SAN BLAS.----------

1ro de marzo, 17 de mayo de 2023.-

VISTO: La nota presentada por la Gobernación de la Cordillera por mesa de entrada en fecha 04 de mayo de 2023 en la cual solicitan la aprobación de los COMPUTOS METRICOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2241 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO COMPAÑIA SAN BLAS, a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente,** dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; J) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------*

Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" en su **Artículo 235,** establece *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler un obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.----------*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", **art. 20, inciso h)** de la **Ley 2051/03** dispone que *el pliego de bases y condiciones debe contener como mínimo los planos,* en tanto que el **art. 15** de la misma ley se refiere que la *condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas....----------*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA Ley de la Nación.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, LOS COMPUTOS METRICOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2241 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO COMPAÑIA SAN BLAS de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución. ----------

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO

Cerrá Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz

1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº:...10.../2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS COMPUTOS METRICOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2241 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO COMPAÑIA SAN BLAS.----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por el Secretario General.--

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
SECRETARIO GENERAL

JORGE AGUERO ARRIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL